Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1107169307		

No. GS-2024/_____/SUDIE - ARACA – 29-25

El Espinal, 30 de junio del 2024

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50-24 B/ Gran Colombia
Fusagasugá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 57-2-10021-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2024**	**Hasta**	**30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024- 003733-ESSUM del 07 de junio de 2024, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, hace el nombramiento como supervisor del contrato funciones dentro de la aceptación de oferta 57-2-10021-24 al suscrito Intendente MIGUEL ANGEL SOTO CASILIMAS, en atención a la solicitud realizada por el señor intendente WILMAR EDUARDO MONTEALEGRE ALBA quien se encontraba en encargado durante el mes de mayo del 2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Primer Informe de supervisión sargado en el SECOP II de fecha 30/05/2024 a las 16:05 horas.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10012-24
Objeto del Contrato /	"ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL",
Contratista	Proveedor: UBALDO MELO DIAZ Persona Natural NIT: 79.304.346-6 Cedula de Ciudadanía No. 79.304.346 de Bogotá D.C Ciudad notificación: Bogotá D.C Dirección: Carrera 58 169ª-55 Teléfono. 3102192406 E-mail: mundo21ediciones@yahoo.com
Representante legal	UBALDO MELO DIAZ Cedula de Ciudadanía No. 79.304.346 de Bogotá D.C
Valor inicial del contrato	$ **2.871.000**
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ **2.871.000**
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba con ocasión del presente contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato el cual se dará con la firma de las partes, y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	24 de abril del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del	24 de junio de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No se presentaron
Modificatorios	Primera modificación de fecha de fecha 17/06/2024 Ref. de Modificación CO1.CTRMOD.15847938 de fecha 17/06/2024

TITULO	ISBN	POR
INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO	9789587385557	INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO ISBN 9789563922400

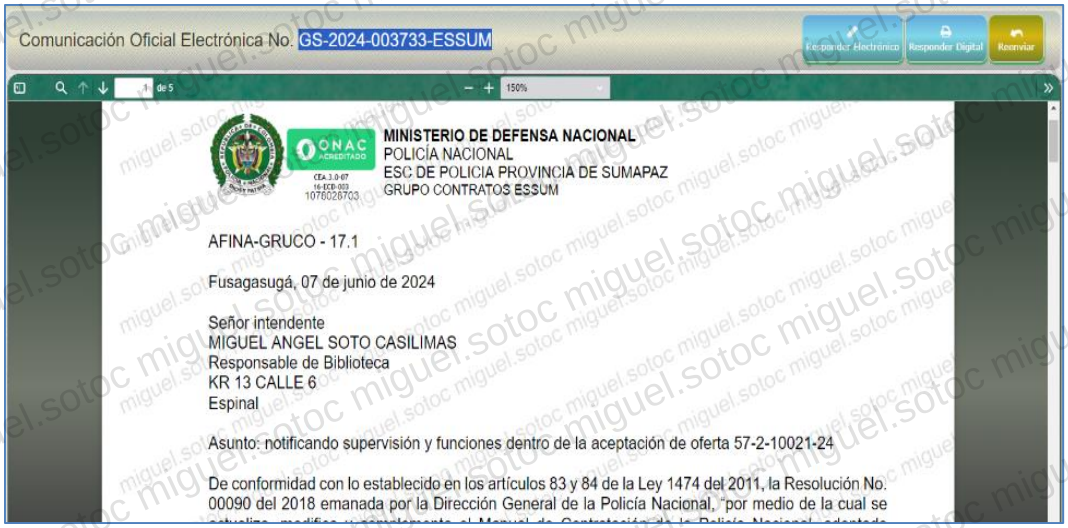
1107165307

	CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA ANOTADO	9789587952827	CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA ANOTADO ISBN 9789587954159
	CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA ANOTADO	9789587952506	CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA ANOTADO ISBN 9789587954128
Prorrogas	Ninguna		
Otros	Ninguna		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El día 06 de Junio del 2024 mediante comunicación oficial GS-2024-005005-ESGON el señor Intendente Wilmar Eduardo Montealegre Alba realizó la solicitud a la unidad ordenadora del gasto ESSUM, con el fin de realizarse nuevamente el nombramiento como supervisor del contrato al señor Intendente Miguel Ángel Soto Casilimas responsable de biblioteca, quien para el mes de mayo de la vigencia 2024 se encontraba con vacaciones, es de anotar que mediante comunicado oficial No. GS-2024003733-ESSUM de fecha 07 de junio del 2024 fui notificado nuevamente como supervisor del contrato 57-7-10012-24.


Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-003733-ESSUM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
GRUPO CONTRATOS ESSUM

AFINA-GRUCO - 17.1

Fusagasugá, 07 de junio de 2024

Señor intendente
MIGUEL ANGEL SOTO CASILIMAS
Responsable de Biblioteca
KR 13 CALLE 6
Espinal

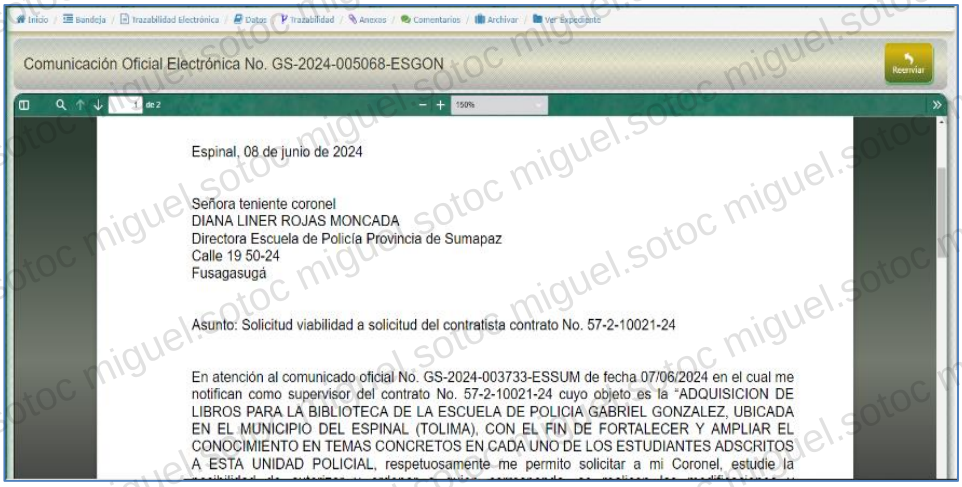
Asunto: notificando supervisión y funciones dentro de la aceptación de oferta 57-2-10021-24

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución No. 00090 del 2018 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, "por medio de la cual se

Con el ánimo de atender y dar claridad a la solicitud realizada por el señor contratista UBALDO MELO DIAZ quien mediante correo electrónico mundo21ediciones@yahoo.com, en la cual solicitó se autorizara el reemplazo del libro INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO. ISBN 9789587385557 del autor CESÁREO ROCHA OCHOA, por el libro INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO JOHN FINCH, Grupo Editorial Ibáñez, Ediciones Olejnick ISBN 9789563922400 edición 2019, teniendo en cuenta que este se encuentra descatalogado, lo anterior atendiendo lo establecido en el **ITEM 5** del presente contrato, el cual indica lo siguiente: *En caso de que se llegase a presentar inexistencia en el mercado de cualquier título solicitado, este podrá ser reemplazado por otro material complementario y/o a fin de iguales características, previa notificación y autorización por parte del supervisor del contrato y el ordenador del gasto*, es de anotar que el contratista hace énfasis que en caso de ser viable la solicitud, no se verá afectado el valor del ítem ni el valor del contrato.

En concordancia con lo anterior, se solicitó mediante comunicado oficial No. GS-2024-005068-ESGON de fecha 08 de junio del 2024 a la unidad ordenadora del gasto ESSUM, para que se dé la viabilidad a la solicitud y a su vez para que se realicen las modificaciones o actualizaciones al presente contrato.

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-005068-ESGON

Espinal, 08 de junio de 2024

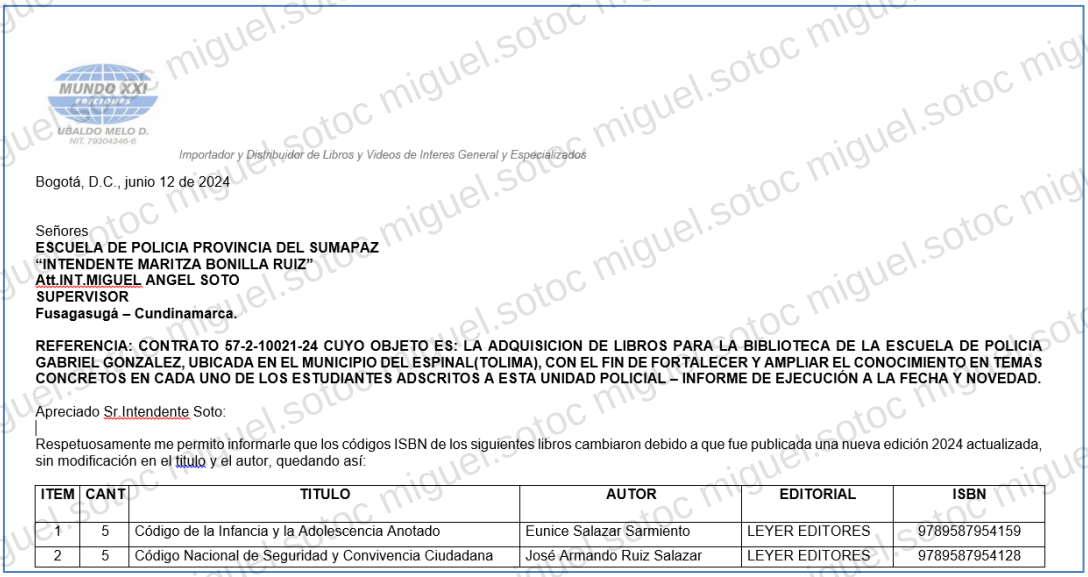
Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 50-24
Fusagasugá

Asunto: Solicitud viabilidad a solicitud del contratista contrato No. 57-2-10021-24

En atención al comunicado oficial No. GS-2024-003733-ESSUM de fecha 07/06/2024 en el cual me notifican como supervisor del contrato No. 57-2-10021-24 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la

El día 12 de junio del 2024 mediante correo electrónico mundo21ediciones@yahoo.com, el señor contratista UBALDO MELO DIAZ solicitó que los códigos ISBN de libros que más adelante relaciono cambiaron, debido a que fue publicada una nueva edición 2024 actualizada, pero hace la observancia que no se modificó ni el título y el autor, ni tampoco el valor del mismo así:

ITEM	CANT	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	ISBN
1	5	Código de la Infancia y la Adolescencia Anotado	Eunice Salazar Sarmiento	LEYER EDITORES	9789587954159
2	5	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	José Armando Ruiz Salazar	LEYER EDITORES	9789587954128


MUNDO XXI EDICIONES
UBALDO MELO D.
NIT. 79304346-6

Importador y Distribuidor de Libros y Videos de Interes General y Especializados

Bogotá, D.C., junio 12 de 2024

Señores
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Att.INT.MIGUEL ANGEL SOTO
SUPERVISOR
Fusagasugá – Cundinamarca.

REFERENCIA: CONTRATO 57-2-10021-24 CUYO OBJETO ES: LA ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL(TOLIMA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL – INFORME DE EJECUCIÓN A LA FECHA Y NOVEDAD.

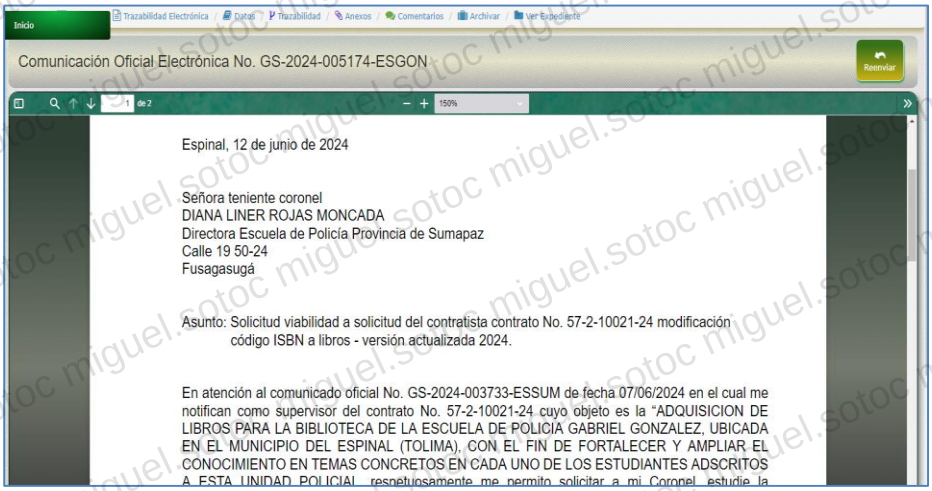
Apreciado Sr Intendente Soto:

Respetuosamente me permito informarle que los códigos ISBN de los siguientes libros cambiaron debido a que fue publicada una nueva edición 2024 actualizada, sin modificación en el titulo y el autor, quedando así:

ITEM	CANT	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	ISBN
1	5	Código de la Infancia y la Adolescencia Anotado	Eunice Salazar Sarmiento	LEYER EDITORES	9789587954159
2	5	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	José Armando Ruiz Salazar	LEYER EDITORES	9789587954128

Por lo anterior, y con el ánimo de solicitar la viabilidad y autorización por parte de la unidad ordenadora del gasto, se solicitó mediante comunicado oficial No. GS-2024-005174-ESGON de fecha 12 de junio del 2024, la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se realicen las acciones pertinentes al presente contrato, relacionado con la modificación de los códigos ISBN de los ejemplares antes mencionados.

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-005174-ESGON

Espinal, 12 de junio de 2024

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 50-24
Fusagasugá

Asunto: Solicitud viabilidad a solicitud del contratista contrato No. 57-2-10021-24 modificación código ISBN a libros - versión actualizada 2024.

En atención al comunicado oficial No. GS-2024-003733-ESSUM de fecha 07/06/2024 en el cual me notifican como supervisor del contrato No. 57-2-10021-24 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel estudie la

Mediante Oficio No. GS-2024 – 003955 –ESSUM de fecha 17 de junio del 2024 se deja registrado la primera modificación a la aceptación de la oferta 57-7-10012-24, teniendo en cuenta las dos solicitudes realizadas por el señor contratista UBALDO MELO DIAZ relacionada con el cambio de algunos libros por actualización de edición o descatalogación, cuyas solicitudes fueron tramitadas a la unidad ordenadora del gasto ESSUM mediante los comunicados oficiales GS-2024-005068-ESGON y GS-2024-005174-ESGON.


Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

No. GS - 2024 - 003955 -3 /DIREC - ESSUM 17.2

Fusagasugá, 17 JUN 2024

Señor
UBALDO MELO DIAZ
Persona Natural
Carrera 58 169ª-55
Bogotá D.C

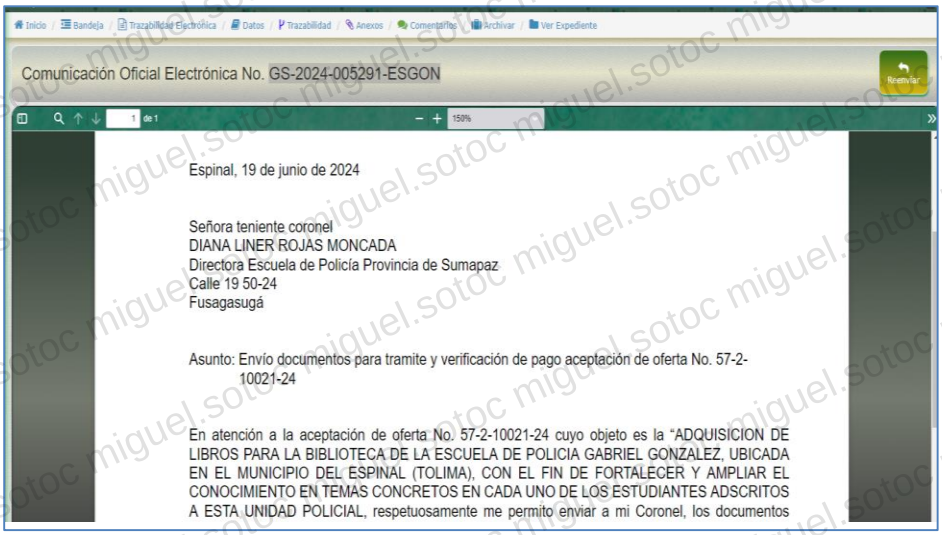
Asunto: primera modificación a la aceptación oferta No. 57-2-10021-24

Con toda atención me permito informarle que, esta unidad policial procederá a modificar por primera vez la aceptación de oferta No. 57-2-10021-24 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL", teniendo en cuenta los siguientes considerandos: a) Que, el señor UBALDO MELO DIAZ mediante comunicación fechada del día 17 de mayo, solicita reemplazar el libro con ISBN 9789587385557 "INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO" por "INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO ISBN 9789563922400, ya que se encuentra

El día 18 de junio del 2024 siendo aproximadamente las 07:30 horas, se reúnen en la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ, el señor intendente Miguel Ángel Soto Casilimas supervisor del contrato y el señor contratista UBALDO MELO DIAZ, con el fin de dar inicio a la supervisión, verificación y entrega de los ejemplares al almacén de intendencia de la unidad ordenadora del gasto ESSUM, dejándose plasmada dicha actividad mediante acta de recepción de bienes No. 019 del 18/06/2024, cabe resaltar que se deja registrado mediante constancia recibo de satisfacción de bienes y servicios con fecha 19 de junio del 2024.

No obstante, es importante señalar las coordinaciones realizadas por parte del suscrito con el señor contratista UBALDO MELO DIAZ, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para el respectivo pago tales como la generación de la factura electrónica para su respectiva verificación y posterior aprobación, planilla de pago de parafiscales, certificación por escrito del paz y salvo de la cancelación de parafiscales entre otros, es de anotar que con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, dicha información fue enviada a

la unidad ordenadora del gasto ESSUM mediante comunicado oficial No. GS-2024-005291-ESGON de fecha 19/06/2024.


Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-005291-ESGON

Espinal, 19 de junio de 2024

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 50-24
Fusagasugá

Asunto: Envío documentos para tramite y verificación de pago aceptación de oferta No. 57-2-10021-24

En atención a la aceptación de oferta No. 57-2-10021-24 cuyo objeto es la "ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA), CON EL FIN DE FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN TEMAS CONCRETOS EN CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES ADSCRITOS A ESTA UNIDAD POLICIAL, respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, los documentos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONTRATISTA: debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista anexa la planilla No. 7851258150

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA ANOTADO ISBN 9789587952827 del autor EUNICE SALAZAR SARMIENTO editorial leyer - cantidad 5 unidades.	SI	• El contratista solicitó que se autorice entregar el libro con edición actualizada 2024, por tal motivo se modifica el ISBN 9789587952827 por ISBN 9789587954159.
	CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ISBN 9789587952506 del autor JOSÉ ARMANDO RUIZ SALAZAR - cantidad 5 unidades.	SI	• El contratista solicitó que se autorice entregar el libro con edición actualizada 2024, por tal motivo se modifica el ISBN 9789587952506 por ISBN 9789587954128.
	CÓDIGO PENAL LEY 599 DE 2000, CÓDIGOS DE PROCEDIMIENTO PENAL LEY 906 DEL 2004 - LEY 600 DEL 2000 ISBN 9789587973457 del autor varios - cantidad 5 unidades.	SI	• Ninguna

	DERECHO DE POLICÍA PARA TODOS ISBN 9789588869988 DEL AUTOR Gustavo Adolfo Caballero Cantidad 4 unidades.	SI	• Ninguna
	FUNDAMENTOS DE LA SEGURIDAD VIAL ISBN 9788492954049 del autor SEBASTIAN TRUYOLS MATEU cantidad 4 unidades.	SI	• Ninguna
	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA ISBN 9788471124807 del autor UWE FLICK cantidad 2 unidades.	SI	• Ninguna
	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DEL DERECHO. ISBN 9789587385557 del autor CESÁREO ROCHA OCHOA cantidad 4 unidades.	SI	• El contratista solicitó que autorice su reemplazo por el libro: INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO JOHN FINCH, Grupo Editorial Ibáñez, Ediciones Olejnick ISBN 9789563922400 edición 2019,
	LA BIBLIA- LATINOAMERICANA ISBN 9788481693263 del autor varios cantidad 5 unidades.	SI	• Ninguna

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES
1	El contratista al entregar los elementos (libros), adjuntará sus respectivas fichas técnicas en el cual especifique el tamaño del libro (dimensiones exactas del lomo, la cubierta y las páginas), el título, autor, editorial, edición, año.
2	El contratista entregará en medio físico los libros, nuevos, originales, y en excelente estado de empastado, encuadernación, presentación, impresión con el ISBN indicado.
3	El contratista entregará personalmente los bienes, y/o en su defecto se hará a través de un representante delegado por la firma comercial, dejando estipulado el nombre de la persona que lo representará, no se aceptan empresas de envió de encomiendas para la entrega.
4	El contratista asume todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, instalación y seguros, entre otros, para la entrega de los elementos.
5	En caso de que se llegase a presentar inexistencia en el mercado de cualquier título solicitado, este podrá ser reemplazado por otro material complementario y/o a fin de iguales características, previa notificación y autorización por parte del supervisor del contrato y el ordenador del gasto.
6	CAMBIO, REPOSICIÓN Y/O REEMPLAZO DE ELEMENTOS: El contratista deberá reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el cambio de los elementos deberá efectuarse en un plazo no superior a 3 días sin variar el plazo de la entrega y de igual manera deberán ser entregados de acuerdo al LUGAR DE ENTREGA en coordinación con el supervisor, el costo del traslado de los elementos será asumido por el oferente.
7	El contratista sostendrá los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.
8	El contratista cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago

9	Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados. De conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.
10	El contratista, una vez sean aprobadas la garantía o póliza, deberá hacer llegar al supervisor del contrato, el formulario denominado "DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, debidamente diligenciado por este, y anexo en el presente documento.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha se presenta dos sugerencias por parte del contratista, la primera expone que uno de los libros requeridos que hace referencia al ITEM 7: Libro DESCATALOGADO, solicito se autorice su reemplazo por el libro: INTRODUCCION A LA TEORIA DEL DERECHO JOHN FINCH, Grupo Editorial Ibáñez, Ediciones Olejnick ISBN 9789563922400 edición 2019, es de anotar que de ser autorizado este cambio no se verá afectado el valor del ítem ni el valor total del contrato.

Por lo anterior, y con el fin de buscar una posible asesoría se realizó una comunicación oficial el día 20/05/2024 con radicado GS-2024-004444-ESGON, en el cual se expone la anterior sugerencia del contratista en mención, así mismo mediante comunicado oficial No. GS-2024-005068-ESGON de fecha 08/06/2024 se realiza la solicitud a la unidad ordenadora del gasto ESSUM con el fin de atender la viabilidad con respecto a la solicitud realizada por el contratista.

La segunda sugerencia fue dada a conocer mediante oficio de fecha 12 de junio del 2024, en la cual el señor contratista manifiesta que los códigos ISBN de (02) de los libros relacionados en el contrato, han sido modificados teniendo en cuenta que durante la actual vigencia 2024 fue publicada una nueva edición actualizada, y que con el ánimo de ánimo de garantizar y mejorar la calidad y edición solicita la aceptación del suscrito y la unidad ordenadora del gasto, hace énfasis en que no modifica ni el título y el autor, así como también que no se verá afectado el valor del ítem ni el valor total del contrato.

ITEM	CANT	TITULO	AUTOR	EDITORIAL	ISBN
1	5	Código de la Infancia y la Adolescencia Anotado	Eunice Salazar Sarmiento	LEYER EDITORES	9789587954159
2	5	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	José Armando Ruiz Salazar	LEYER EDITORES	9789587954128

Es de anotar que mediante comunicado oficial No. GS-2024-005174-ESGON de fecha 12 de junio del 2024 se dio trámite a la unidad ordenadora del gasto ESSUM, con el fin de solicitar la viabilidad a la petición realizada por parte del contratista con respecto a la modificación de los códigos ISBN del material bibliográfico a entregar.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:
Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz)

1107165307

NOTA: Se sugiere al contratista enviar la facturación por correo electrónico para su verificación, antes de ser cargada a la plataforma del SECOP II.

- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si la constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada, o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota 1. Se sugiere al contratista enviar la prefactura electrónica de venta a los correos electrónicos Wilmar.montealegre@correo.policia.gov.co; angel.soto@correo.policia.gov.co; essum.gruco@policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema, e identificar errores que puedan prolongar el trámite debido, con el fin de corregirlos oportunamente.

Nota 2. El supervisor del contrato deberá verificar tener el perfil para aceptar o rechazar (según corresponda) las facturas cargadas en la plataforma SIIF Factura Electrónica debidamente por el proveedor, dicha verificación del perfil deberá corroborarse con el Grupo de Contratos de la Unidad Ordenadora del Gasto.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance General

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ **2.871.000**	100,00%
Valor total de las entregas	$ **2.871.000**	100,00%
Valor total facturado	$ **2.871.000**	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ **2.871.000**	100,00%
Valor pagado	$0.0	0.0%
Valor pendiente de entrega	$0.0	0.0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de 19/06/2024	$ 2.871.000	19/06/2024	$ 2.871.000	FE630 del 18/06/2024	0	0	-

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Es importante señalar que de acuerdo a lo manifestado por el encargado del almacén de intendencia de la unidad ordenadora del gasto ESSUM, es que una vez verificados los ejemplares estos fueron dejados a disposición de esta dependencia mediante acta No. 019 del 18/06/2024 con el fin de dar inicio al procedimiento del cargue en el sistema de información SAP

5 RECOMENDACIONES

A la fecha no se tiene ningún tipo de recomendación teniendo en cuenta que todo se llevó a cabalidad en los tiempos establecidos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

NOTA: Es de anotar que la ejecución del presente contrato se llevó en completa normalidad, pero es importante tener en cuenta que de acuerdo a lo informado por la oficina de tesorería de la unidad ordenadora del gasto ESSUM, queda pendiente el pago de la factura No. FE630 del 18/06/2024 a nombre del señor UBALDO MELO DIAZ para el próximo mes de Julio del 2024.

Atentamente,

Firma_____

Intendente MIGUEL ANGEL SOTO CASTLIMAS
Responsable de Biblioteca
Supervisor Contrato: 57-7-10012-24
Correo electrónico: angel.soto@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103341810